

LIWE ESPAÑOLA S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente comunicado de

OTRA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

LIWE ESPAÑOLA, S.A. (en adelante, la “Compañía”) informa que ha acordado con las principales entidades financieras de su pool bancario prorrogar tres meses adicionales el periodo de negociación iniciado en el marco el precurso de acreedores comunicado el pasado mes de abril.

La prórroga ha sido solicitada ya ante el juzgado competente, con el objetivo de seguir avanzando en el proceso de negociación con las entidades financieras de mayor peso, en busca de un acuerdo de reestructuración que garantice la viabilidad del proyecto empresarial a largo plazo.

Durante este periodo, la Compañía mantiene su compromiso con los proveedores y demás grupos de interés y continúa cumpliendo con sus obligaciones ordinarias. Asimismo, las negociaciones siguen desarrollándose de forma constructiva con las entidades bancarias, con avances relevantes en la definición de una solución estable y sostenible para la estructura financiera de la Compañía.

La Compañía mantendrá informado al mercado sobre cualquier evolución significativa relacionada con este proceso.

Murcia, 21/07/2025
Juan Carlos Pardo Cano
Presidente